ALCALDÍA DE
YUMBO

117.19.11.

Yumbo, 18 NOV 2025

Dr.
JOSE JULIAN MENA RIVERA
Secretario de Despacho
Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario

Ref. Concepto jurídico – Proceso mínima cuantía que tendrá como objeto "ADQUISICION DE ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL RECURSO HIDRICO Y LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO A CARGO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

Cordial Saludo, En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso mencionado, se puede concluir que revisado el contenido de los documentos del expediente contractual, estos se encuentran conforme a lo preceptuado en las normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, esto es, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista, en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Dentro del marco normativo general que antecede, se procedió a realizar la verificación de los documentos del presente proceso de mínima cuantía:

- El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original.
- Análisis del sector
- Los estudios previos se encuentran acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Invitación a participar

Por lo anteriormente expuesto, y después de revisado el contenido de los documentos, encontramos que se ajustan jurídicamente a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Ingrid Castro

INGRID PAOLA CASTRO ERAZO
Abogada Contratista
Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario